BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 29

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

BIBLIOTECA PÚBLICA DE CULTURA LEON

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para contratar la instalación de una estación depuradora de aguas residuales en el Puerto de San Isidro, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Tipo de licitación: DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (12.183.735) pts.

Fianza provisional: DOSCIENTAS CINCO MIL (205.000) pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Un año.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación de la Diputación durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para efectuar las obras de una estación depuradora de aguas residuales en la estación invernal de San Isidro, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, expresándose el importe en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese esta circunstancia).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 29 de enero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

536 Núm. 424.—2.190 ptas.

***

Administración del «Boletín Oficial»

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6342

***

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE CISTIERNA

EDICTO

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, de-

claro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

CERTIFICACIONES DE APREMIO

AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO

Concepto: Varios Capítulos III 1981
Francisco Fernández Menéndez 3.600

AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Concepto: Cuota Beneficios 1980
Jesús García Lario 7.200
Angel Suárez García 18.000

Concepto: Varios Capítulos III 1981
Jerónimo Marqués Romero 6.000

Concepto: Sección de Industria 1981
Jesús García Lario 1.466

AYUNTAMIENTO DE CISTIERNA

Concepto: Cuota Beneficios 1980
Pedro Campeny Esclusa 32.100

Concepto: Renta P. Físicas 1981
Angel Ramos Nieto 7.948

Concepto: Varios Capítulos III 1981
Virgilio Fdez. Rodríguez 2.400
Saturnino Heras Sarralde 2.400
José Pérez Iglesias 6.000

AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE

Concepto: Cuota Beneficios 1980
Isidro Llamazares Alonso 5.520

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO

Concepto: Varios Capítulos III 1981
Llaga, S. A. 6.000

AYUNTAMIENTO DE SABERO

Concepto: Renta P. Físicas 1981
Emigdio Mansilla Martínez 3.413

Concepto: Varios Capítulos III 1981
Antonio Regueiro Rivero 3.600

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistierna, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-Alamo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 447

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de 25 de enero de 1982 el proyecto de alcantarillado del 1.º y 2.º tramo de la Avda. de Villabalter, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Rafael Rodríguez Gutiérrez en diciembre de 1981, queda expuesto a información pública por plazo de un mes en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones, a tenor del art. 132 de la Ley de Régimen Local y art. 41 de la vigente Ley del Suelo.

San Andrés del Rabanedo, 28 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

517 Núm. 414.—480 ptas.

Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo

Por D. José Marcos García Burgo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de repostería, en el Camino Ancho de Villadangos.

Lo que en cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados por la actividad, puedan formular reclamaciones en el plazo de diez días.

Villadangos, 26-I-1982.—El Alcalde (ilegible).

457 Núm. 366.—450 ptas.

Ayuntamiento de
Páramo del Sil

De conformidad con lo dispuesto en el art. 96.1, g), del Reglamento de Bienes aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se halla sometido a información pública y de manifiesto en estas oficinas municipales, durante quince días, el expediente de cesión gratuita de los bienes de propios de este Ayuntamiento, sitos en el pasaje de «Las Campas», a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Páramo del Sil, 28 de enero de 1982. El Secretario (ilegible).

483 Núm. 392.—510 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por don Francisco Fernández Marqués, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería, con emplazamiento en Columbrianos, carretera Fabero, 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

476 Núm. 407.—660 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1982, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1981, en cumplimiento a lo que se dispone por el art. 14-Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas seiscientos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas sesenta, correspondiendo a cada capítulo las catidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	281.000.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	168.393.857
Cap. 3.—Intereses	12.493.906
Cap. 4.—Transferencias corrientes	14.024.321
Cap. 6.—Inversiones reales	—
Cap. 7.—Transferencias de capital	117.279.513
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.253.263
TOTAL GASTOS	600.444.860

ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	183.702.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	48.374.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	136.785.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	222.365.860
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	7.210.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000
TOTAL INGRESOS	600.444.860

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 28 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

475 Núm. 406.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio económico de 1982, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1981, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14-Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas doscientos venticuatro millones ciento noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, segun el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	224.192.459
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	224.192.459

ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	94.912.946
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	129.279.513
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	224.192.459

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 28 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

474 Núm. 405.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre último el proyecto de construcción de aceras en las Avdas. de Francisco Sobrin y Aníbal Carral, de Camponaraya, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. David Carrera López, cuyo presupuesto asciende a 8.810.078 pesetas, suscrito en Ponferrada el día 22 de octubre de 1981, se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado de 9 a 13 horas de los dias laborables y formularse contra el mismo por escrito las reclamaciones que se estimen justas en los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde accidental, Alfredo Guerrero Valtuille.

***

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso, que en su día se celebre, para la contratación de la construcción de aceras en las Avdas. de Francisco Sobrín y Aníbal Carral, de Camponaraya, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de ocho días, junto con los demás documentos que integran el expediente, para que pueda ser examinado y formularse por escrito por quien se encuentre legitimado las reclamaciones, que estime oportunas durante los días y horas indicados.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 1 de febrero de 1982.—El Alcalde accidental, Alfredo Guerrero Valtuille.

545 Núm. 429.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Por D. Eleuterio García de la Fuente, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Carpintería y ebanistería con emplazamiento en la localidad de Valdesandinas, calle El Medio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dute el plazo de diez días hábiles.

Villazala, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

479 Núm. 387.—660 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por doña María Anunciación Rodríguez Lozano se solicita licencia municipal para la apertura de café-bar 4.ª categoría, en la Trav. Plaza Mayor, de la localidad de Grañeras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Burgo Ranero a 28 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

513 Núm. 412.—600 ptas.

Ayuntamiento de
Santas Martas

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación por la Junta Vecinal de Reliegos de las ordenanzas de la tasa por suministro de agua y la de prestación de los servicios de alcantarillado, el mismo queda aprobado definitivamente, con arreglo a lo siguiente:

Por conexión inicial a la red de aguas, 27.000 pesetas.

Tarifas:

Mínimo de 10 m3 mensuales a 4 pesetas m3.

De 11 a 15 m3 mensuales a 5 pesetas m3.

De 16 m3 mensuales en adelante a 50 pesetas m3.

Por conexión inicial a la red de Alcantarillado, 27.000 pesetas.

Por m3 de agua consumida a 5 pesetas m3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 3/1981 de 16 de enero.

Santas Martas, 26 de enero de 1982. El Alcalde, Antonio Castro.

456 Núm. 365.—900 ptas.

Ayuntamiento de
Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el espacio que igualmente se indica, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

a) Padrón del impuesto municipal sobre circulación del año 1982, plazo 15 días hábiles.

b) Prórroga del padrón de la Beneficencia de 1981, para 1982. Plazo 8 días hábiles.

Balboa a 28 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

516 Núm. 413.—480 ptas.

Ayuntamiento de
Valderas

Solicitado por D. Primitivo Fernández Carbajal, licencia municipal para la apertura de un local destinado a «Taller de Chapa y Pintura», sito en Avenida Panduro y Villafañe, s/n., en esta Villa, se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de diez días, de conformidad con lo prevenido en el art. 30 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valderas, 28 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

482 Núm. 388.—480 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Carrizo de la Ribera

Días 7 y 28 de febrero y 14 de marzo.

Alfredo Barrios Barata, hijo de Miguel y de Carmen, nacido el 15 de abril de 1963.

Agapito Alcoba Suárez, hijo de Luciano y de Petronila, nacido el 23 de septiembre de 1963.

Hipólito Torres Jiménez, hijo de Antonio y de Julia, nacido el 4 de octubre de 1963. 400

Villarejo de Orbigo

Días 7 y 28 de febrero y 14 de marzo.

José Rubio Bernardo, hijo de Emilio y de Benilda, nacido en Veguellina de Orbigo el 7 de septiembre de 1963. 477

Barjas

Día 14 de marzo

Barreiro Castro, Ernesto, hijo de José y Luz, nacido el 10 - 12 - 63 en Quintela de Barjas.

García García, José, hijo de José-Antonio y de Purificación, nacido el 8 - 11 - 63 en Busmayor.

Santin Valcarce, José, hijo de José y M.ª Concepción, nacido en Busmayor el día 28 de octubre de 1963. 546

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 4 de 1982 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Valentín Rodríguez Martínez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 29 de octubre de 1981, por el que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el de 27 de junio anterior, por el que se fijaba valoración a la finca núm. 426, propiedad del recurrente y expropiada en una superficie de 107,05 áreas, para la ampliación de la Central Termoeléctrica "Compostilla II".

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

360 Núm. 403.—1.260 ptas.

***

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 476 de 1981, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Indalecio García Ramos, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 20 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el que fijó el justiprecio de la finca núm. 265/1 afectada por la expropiación para la ampliación de la Central Termoeléctrica Compostilla II.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

359 Núm. 402.—1.170 ptas.

***

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 10 de 1982 por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León), sobre suspensión de ejecución de obras y efectos de la licencia municipal de construcción de un edificio destinado a vivienda, en la calle don Lucas Martínez, de dicha villa, propiedad de don Benito García Taladrid, acordada por la Comisión Municipal Permanente de dicha Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley del Suelo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Manuel de la Cruz Presa.

404 **Núm. 400.—1.140 ptas.**

***

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 5 de 1982 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Gerardo Parra López, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 22 de julio de 1981 que fijó el justiprecio de la finca núm. 389 de las expropiadas para la ampliación de la Central Termoeléctrica Compostilla II y contra el de 29 de octubre de 1981 en que estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra el anterior señaló nueva valoración para la finca expropiada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

405 **Núm. 404.—1.230 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 444/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra otros y D. Amando Domínguez García, vecino de Santa María del Páramo, sobre pago de 1.732.100 pesetas de principal, y 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, juicio en el que a solicitud de la parte ejecutante, por resolución del día de hoy, acordé anunciar nuevamente a pública y primera subasta, por quiebra de la celebrada el 23 del ppdo. mes de diciembre, por término legal de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado en dicho procedimiento, que es:

La mitad proindivisa de la casa sita en la calle Benito León, número 15, compuesta de planta baja y alta y varias dependencias, en Santa María del Páramo, que linda: Derecha entrando, con Beatriz Cabello y otro; izquierda, con Crescencia Tagarro e hijos; fondo, con calle de los Cachorros, y frente, con la calle de su situación, ocupando un solar total de aproximadamente 600 m2. El citado edificio está destinado a vivienda en planta baja y alta; a través de él se accede a un patio interior en el que existen edificaciones para pajar y tendejones. Valorada esta mitad en cuatro millones de pesetas.

El remate tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— a las 11 horas del día 24 de marzo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas; que la certificación de cargas correspondiente obra en los autos aludidos, pudiendo ser examinada todos los días y horas hábiles, y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

412 **Núm. 321.—2.100 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 807 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Antonio Prieto Fuertes, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Sergicio Gancedo, contra Reyga, S. L., de Mansilla de las Mulas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Reyga, S. L., y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Prieto Fuertes, de las 300.000,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 % anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

469 **Núm. 373.—1.560 ptas.**

***

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/80, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por doña Segunda Díez García, vecina de San Andrés del Rabanedo, contra don José María Franco Labrador, mayor de edad, casado y vecino de Jerez de la Fron-

tera, Urbanización Los Abetos número 9, Chalet, cuantía de 440.290 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que se relacionan así:

Urbana: Parcela número nueve: Parcela de terreno procedente de la Hacienda el Lárgalo situada dentro del Parque González Hontoria, conocida también por los Abetos, término de esta ciudad, en la extensión superficial de sesenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Sur, con finca de la sociedad "Inmobiliaria Ceret S. A."; al Oeste, parcela número ocho, y al Este, con la número diez.—Inscrita al tomo 790, libro 22 de la sección 2.ª, folio 206 vuelto, finca número 2.896 e inscripción 3.ª—Adición a la descripción anterior: Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda de Protección Oficial, con ciento treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie construida, de los cuales sesenta y cinco treinta y nueve metros cuadrados en planta baja, incluyendo porcha exterior; y otros sesenta y cinco, treinta y nueve metros cuadrados en planta alta. Consta de comedor-estar, de treinta y dos, sesenta y tres metros cuadrados, cocina de siete, diecinueve; dormitorio principal de once, setenta y cuatro metros cudrados; otros tres dormitorios de once, setenta y siete once cero siete; y siete, cero nueve metros cuadrados, respectivamente; un cuarto de baño que mide siete cero dos metros cuadrados, un aseo de cero noventa y siete; y otro aseo con ducha para servicio de cero noventa y seis. En total de superficie útil noventa y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Tiene común el porcha esta vivienda y la número diez. La escalera deja a la vista, el cimiento es de zanjas corridas, rellenas de hormigón armado aligerada con piezas cerámicas, excepto voladizo.—Los tabiques de ladrillo hueco y la cubierta de teja curva sobre mortero bastardo y doble tablero de rasilla impermeabilizado. La solería hidráulica, porche exterior con losas de chinos; carpintería interior normalizada con hojas de tipo Marga o similar. Carpintería exterior metálica, rejas de pletina y cuadradillos en los huecos exteriores. Tiene su entrada por el lindero derecho al Este, izquierda al Oeste y fondo al Norte; todo de la parcela donde está construida. Inscripción 2.ª de la dicha finca, tomo, libro, sección y folio indicados.

Urbana: Parcela veintitrés de la zona residencial "Los Abetos" al pago del Lárgalo, de este término, sita dentro del Parque González Hontoria. Mide una superficie aproximada de sesenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, con finca segregada de la de procedencia; al Sur, con la finca de procedencia; al Oeste, con parcela veintidós, y al Este, con parcela veinticuatro, ambas de la misma zona residencial.—Inscrita en el tomo 843, libro 54, sección 2.ª, folio 24, finca número 6.168, inscripción 2.ª.

Valoradas estas fincas en la suma de cinco millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, en metálico, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

418 Núm. 325.—3.600 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno por providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Angel Rodríguez Alvarez, D. Matías Fernández Núñez y D. Ignacio Vega González, con domicilio en Ponferrada, General Vives, 52, actuando en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de bienes formada con D. Manuel Fernández Abella y esposa, D. Manuel Samprón Samprón y esposa, D. Fidel Núñez González y esposa, D. Hilario García Ferruelo y esposa, D. Luis Rodríguez Montero y esposa, D. Francisco Valtuille Núñez y esposa, D. Elías Félix Sanchez-Carralero Uribe y esposa, don Elicio Fernández Abella, D. Manuel Mera Abad y esposa, D. José González Gutiérrez y esposa, D. Santiago Sanjuán Castro, D. Amable Vega Blanco y esposa, D. Delio Alvarez Martínez y esposa, D. Manuel Esperanza Alvarez y esposa, y D.ª Avelina Santín Martínez, afecta a la finca urbana señalada con el núm. 52 de la Avda. del General Vives de esta ciudad de Ponferrada, contra D. Manuel Fernández Abella y D.ª Adelaida Núñez Núñez, D. José Martínez Prada y esposa, y D. Francisco Valtuille Núñez y su esposa doña María de los Dolores Luengo Pastor, vecinos de La Coruña, cuyo domicilio se ignora, industrial y sus labores, respectivamente, por medio de la presente se emplaza a estos dos últimos demandados para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están en Secretaría a disposición de los mismos.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

468 Núm. 374.—1.650 ptas.

***

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por SS.ª en autos de separación conyugal que en este Juzgado se tramitan con el número 319/81 M, a instancia de D. Manuel Uría Arias, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Quintana de Fuseros, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D.ª María Alvarez Rabanal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de San Justo de Cabanillas, Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, actualmente en el extranjero, ignorándose su domicilio, y contra el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a la demandada en ignorado paradero D.ª María Alvarez Rabanal para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en en la Secretaría de este Juzgado donde le serán entregadas si compareciere.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

440 Núm. 369.—1.020 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 190/81, y de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante por Productos Consumo del Norte, S. A. (Proconor, S. A.),

Compañía Mercantil, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez y defendido por el Letrado D. Ovidio González Canedo, contra D. Manuel Porta Varela, mayor de edad, casado, industrial-propietario de «Establecimiento Pedregal», y vecino de El Ferrol, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Porta Varela, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Productos Consumo del Norte, S. A., (Proconor, S. A.), de la cantidad de ciento diecisiete mil seiscientas ochenta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstas y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. — Jose-Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel Porta Valera, libro el presente en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.— El Secretario (ilegible).

422 Núm. 350.—1.860 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, derivada de la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 4 de 1981, sobre robo, contra Lope-Francisco Alonso Villar, mayor de edad, soltero y vecino de San Justo de la Vega, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicho procesado que a continuación se describe:

Motocicleta marca Ducatty, sin matrícula, en estado de funcionamiento, tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

La subasta de la motocicleta descrita tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de sus horas, sin sujeción a precio; debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de su tasación, pudiendo ser examinada la motocicleta en cuestión por los posibles licitadores en el domicilio del penado-en San Justo de la Vega.

Dado en Astorga, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

529 Núm. 420.—1.200 ptas.

***

Requisitoria

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Silva Fernández, de 20 años, casado, sin profesión, hijo de Luis y de Luz, natural de Pamplona y vecino de Valencia, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser requerido y citado para el juicio oral, en la causa que con el núm. 11 de 1981 instruyo por el delito de robo bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

488 Núm. 377.—1.050 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María Dolores González Hernando, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 99 de 1979, actualmente en ejecución de sentencia, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de D. Isidro-Laureano García Arconada, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, contra D. José-Luis Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de San Juan de Piñera, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días los muebles, y veinte días los inmuebles, los bienes embargados como propiedad de mencionado demandado, siguientes:

BIENES MUEBLES

1.—Una báscula marca Montaña, en buen uso, valorada en veinte mil pesetas.

2.—Un molino de cereales, marca Trigo de Oro, fabricado en Zaragoza, en buen uso, valorado en cuarenta mil pesetas.

3.—Una máquina de escribir marca Olivetti, línea 96, en buen uso, valorada en dos mil pesetas.

4.—Una calculadora eléctrica, marca Olivetti, en buen uso, valorada en doce mil pesetas.

5.—Una mesa de escritorio, en formica, en buen estado, valorada en dos mil pesetas.

6.—Un armario de oficina, de tres cuerpos, en buen estado, valorado en seis mil pesetas.

7.—Una furgoneta marca Citroen AKS 400, matrícula de O 6033-N, valorada en doscientas mil pesetas.

BIENES INMUEBLES

1.—Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca llamada «La Rabiquera», ubicada en Llosa de San Sebastián, lugar de Villademar, parroquia de San Juan, Concejo de Cudillero, de 13,73 áreas de cabida total. Linda: Norte y Sur, carriles de servicio que la separan de fincas de herederos de Diego Roves, Arcadio Gómez y otros; Este, Sandalio Suárez, antes Petra Montoto, y Oeste, Avelino Rodríguez, antes herederos de Antonio Conde. Dicha mitad indivisa está valorada en ciento veinte mil pesetas.

2.—Pleno dominio de una mitad indivisa de la finca denominada «Las Rubias», en términos de su nombre, lugar de Villademar, parroquia de San Juan, Cudillero, cabida total de 23,84 áreas, linda: Norte, herederos de Luisa Menéndez; Sur, herederos de María Marqués; Este, camino, y Oeste Benjamín Rodríguez. Dicha mitad indivisa está valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

3.—Pleno dominio de una mitad indivisa de la tierra llamada «La Punta o Chamorro», en Llosa de San Sebastián, Villademar, cabida total 15,93 áreas, linda: Norte, herederos de Filomena Arango; Sur, Segundo Gómez; Este, camino, y Oeste, Margarita Batalón. Dicha mitad indivisa está valorada en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

4.—Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra a prado y monte llamada «La Brava», en términos de su nombre, lugar de Villademar, parroquia de San Juan, Cudillero, cabida total 72,30 áreas, de las que 22,25 áreas están destinadas a labor, prado y tierra, y el resto a monte; linda: Norte, acantilado y vecinos de Villademar; Sur, herederos de Robustiano Gómez y herederos de Virginia Arango; Este, Florentino López y otros, y Oeste, arroyo y Mario Gutiérrez. Dicha mitad

indivisa está valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que por lo que se refiere a los inmuebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero. Los bienes muebles se encuentran depositados en el propio demandado y por lo que se refiere a los inmuebles los títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniéndose que el rematante habrá de conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—María Dolores González Hernando.—El Secretario, (ilegible).

465 Núm. 385.—4.050 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 929/81, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro (D.C. 11.ª)	40
Dg. prev. y trámite del juicio (art. 28-1.ª)	420
Exp. 4 despachos (D. C. 6.ª)..	360
Diligenciado de 2 despachos (art. 31-1.ª)	100
Diligencias en domicilio (D. C. 14.ª)	40
Ejecución de sentencia (artículo 29-1.ª)	60
Por pólizas judiciales	180
Por reintegros (calculado) ...	800
Multa impuesta	3.000
Dieta y locomoción Agente D. C. 4.ª)	250
Indemnización civil a favor de Miguel Vicente..	76.776
Por inserción de notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia	1.500
Totales.....	83.526

Importa en total la cantidad de ochenta y tres mil quinientas veintiséis pesetas (s. e. u o.) con más los intereses que establece el artículo 921-bis de la Ley de E. Civil cuyo importe corresponde abonar al penado José-Luis Peixoto Goncalvez, de cuya tasación se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento de pago a dicho condenado José-Luis Peixoto Goncalves, cuyo actual domicilio en España se desconoce, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

421 Núm. 327.—1.560 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 1.151 de 1981, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eduardo Matilla Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

552 Núm. 430.—1.230 ptas.

Tercio Duque de Alba II de la Legión

Juzgado Militar Permanente
Requisitoria

José Lago Vázquez, hijo de Francisco y de Divina, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León, avecindado en Valtuille de Abajo, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión decorador, de 21 años de edad, con D. N. I. n.º 10.055.670 cuyas seyas particulares son: Estatura, 1,660 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n., por el presunto delito de "deserción", comparecerá en este Juzgado ante D. Manuel Cañete Cañete, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete. 449

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.819/81, seguidos a instancia de José Luis Martínez Alvarez contra INSS y Servicolor, S. A., sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de febrero próximo a las doce quince horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Servicolor, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 530

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

362.436/6	413.729/7
369.827/1	413.940/1
401.940/2	51.865/7 PA
405.013/8	68.523/0 PA
405.367/8	8.800/2 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

427 Núm. 355.—480 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 2